

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para los juzgados civiles se remitió el memorial donde el apoderado demandante solicita requerir a EPS suramericana S.A y a la entidad promotora de salud sanitas S.A, para que indique los datos actuales del empleador de los demandados

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 20 de febrero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo EPS  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Edificio Alcatraz  
Demandado : Andrés Felipe Cubillos Cardona y Carolina  
Gutiérrez Hincapié  
Radicado : 630014003007-2020-00107-00

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, considerando que la solicitud del abogado de la parte demandante es procedente, el despacho, REQUIERE a la NUEVA EPS S.A, para que manifieste, en 5 días, los datos del empleador de los demandados. El termino empezara a computarse al día siguiente al de la recepción de la comunicación correspondiente.

Líbrese y envíese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DDG

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO 029 DE FEBRERO 21  
DE 2024  
MARIA ALEJANDRA MONTOYA  
SECRETARIA

**Firmado Por:**  
**Carolina Hurtado Gutierrez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14ec36550784c11d757f517542a2e6323e7e9c5fe95ba36d2b7644c77323a396**

Documento generado en 19/02/2024 02:55:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**